



## Comité Asesor de Educación Bilingüe

Es sumamente importante que todos los padres de los estudiantes del programa bilingüe estén informados de los retos y oportunidades que existen para educar a sus hijos en programas de instrucción TBE o TPI en su escuela en particular. El objetivo del Comité Asesor de Educación Bilingüe es ayudar a los padres de los estudiantes EL desarrollar habilidades de liderazgo para que participen efectivamente en las escuelas y para que puedan abogar por el desarrollo académico, social y cultural de todos los estudiantes EL

### Requerimientos

- Implementar un programa de TBE (muy recomendable para programas TPI) (Código Escolar de Illinois artículo 14C)
- Crear un comité permanente como parte del LSC y aparezca en la agenda y las actas del LSC.
- El comité debe ser constituido por cinco miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos representantes (un representante y un representante suplente). El presidente y la mayoría de los miembros del Comité Asesor de Padres Bilingüe serán los padres de los estudiantes en el programa de los estudiantes EL
- Las Escuelas Secundarias deben tener un Representante Estudiantil
- Los miembros son elegidos por los padres de estudiantes EL y Ed en general.
- El plazo del oficial comienza 30 de septiembre 2016 y termina 30 de junio 2017
- Los oficiales pueden dimitir, por escrito, en cualquier momento.
- Tres ausencias consecutivas resultaran en la separación de su puesto

### Las Funciones y Responsabilidades

- El presidente debe: desarrollar la agenda, dirigir la reunión local, dialogar sobre los fondos locales del BAC, dar informes en reuniones del LSC, representar al Comité Asesor de Padres Bilingüe/ escuela en reuniones de la red y de la ciudad, dar su voto / opinión en reuniones de la red e iniciar, mantener y fomentar la comunicación entre miembros del Comité. \* Esta persona debe tener un niño en el Programa Bilingüe. Firmar sobre la designación de los \$500, fondos locales del Comité Asesor de Padres.
- El vicepresidente debe: asumir la responsabilidad del presidente cuando esté ausente o no esté disponible (vea el punto anterior) Firmar sobre la designación de los \$500, fondos locales del Comité.
- El secretario debe: ayudar a El Programa de Maestros, mantener los archivos del Comité, comunicarse con los miembros, notificar y asegurar la divulgación de las reuniones locales y preparar actas de las reuniones a nivel local. Firmar sobre la designación de los \$500, fondos locales del Comité. El representante debe: asumir la responsabilidad de la secretaria cuando la secretaria esté ausente o no esté disponible (vea el punto anterior). Además, debe proveer cualquier ayuda que necesite la secretaria o el comité.
- El representante alterno debe: asumir la responsabilidad del representante cuando falte o no esté disponible (vea punto anterior) y debe prestar la ayuda solicitada por el secretario / comité

### Protocolos

- Se le recomienda al Comité Asesor de Padres Bilingüe llevar a cabo cuatro (4) reuniones al año, no incluyendo la reunión de organización / elecciones. El Comité determina la fecha, hora y lugar de sus reuniones regulares a nivel local independiente de los demás.
- EL Programa Maestro (ELPT) facilita la preparación de las reuniones locales del Comité Asesor de Padres. Y el ELPT/ personal de la escuela debe asistir en las reuniones locales del Comité.
- La Convocatoria y la Agenda se debe anunciar al público. Una copia se debe colocar en un lugar público con 48 horas de anticipación. La reunión se debe celebrar en el lugar más conveniente y abierto al público.
- Las reuniones se deben llevar a cabo en el idioma de la mayoría (la escuela es responsable de proporcionar la traducción necesaria).
- El Comité Asesor de Padres Bilingüe debe tener su propia agenda, mantener las actas y las hojas de asistencia para todas las reuniones locales.
- En el caso de una vacante, los Oficiales restantes escogerán a alguien para ocupar el puesto.